

días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Huércal-Overa y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Almería.

Ayuntamiento de Huércal-Overa: Día 13 de marzo de 2007.

Finca 136. Pol.: 56. Parc.: 136. Propietario: Felipa Benítez Parra. Superficie: 283 metros cuadrados. Hora: 11:00.

Finca 150a. Pol.: 56. Parc.: 150 A. Propietario: Thomas Madden James. Superficie: 1.019 metros cuadrados. Hora: 4:00.

Finca 151c. Pol.: 56. Parc.: 151 C. Propietario: Felipa Benítez Parra. Superficie: 92 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca 152. Pol.: 56. Parc.: 152. Propietario: Bárbara Parra Sánchez. Superficie: 1.522 metros cuadrados. Hora: 10:45.

Finca 154. Pol.: 56. Parc.: 154. Propietario: Julia Fernández Parra. Superficie: 825 metros cuadrados. Hora: 12:30.

Finca 155. Pol.: 56. Parc.: 155. Propietario: José Antonio Parra Parra. Superficie: 2.261 metros cuadrados. Hora: 1:30.

Finca 161. Pol.: 56. Parc.: 161. Propietario: Ángel Artero Benítez. Superficie: 149 metros cuadrados. Hora: 11:30.

Finca 170. Pol.: 56. Parc.: 170. Propietario: Diego Sánchez Gómez. Superficie: 3.269 metros cuadrados. Hora: 4:30.

Finca 171. Pol.: 56. Parc.: 171. Propietario: Desconocido. Superficie: 3.269 metros cuadrados. Hora: 10:45.

Finca 172. Pol.: 56. Parc.: 172. Propietario: Desconocido. Superficie: 1.096 metros cuadrados. Hora: 10:45.

Finca 173. Pol.: 56. Parc.: 173. Propietario: Ángel Artero Benítez. Superficie: 2.139 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca 187. Pol.: 56. Parc.: 187. Propietario: José Antonio Parra Parra. Superficie: 278 metros cuadrados. Hora: 12:30.

Finca 188a. Pol.: 56. Parc.: 188 A. Propietario: José Antonio Parra Parra. Superficie: 14 metros cuadrados. Hora: 1:00.

Finca 201. Pol.: 56. Parc.: 201. Propietario: Vicente Mena Mena. Superficie: 5.924 metros cuadrados. Hora: 4:30.

Finca 318. Pol.: 56. Parc.: 318. Propietario: Ángel Artero Benítez. Superficie: 2.589 metros cuadrados. Hora: 11:00.

Finca 320. Pol.: 56. Parc.: 320. Propietario: María Artero Benítez. Superficie: 1.862 metros cuadrados. Hora: 1:00.

Finca 321. Pol.: 56. Parc.: 321. Propietario: Felipa Benítez Parra. Superficie: 814 metros cuadrados. Hora: 11:30.

Finca 324a. Pol.: 56. Parc.: 324 A. Propietario: Pascual Parra Parra. Superficie: 141 metros cuadrados. Hora: 4:00.

Finca 9040. Pol.: 56. Parc.: 9040. Propietario: María Benítez Parra. Superficie: 11 metros cuadrados. Hora: 1:30.

Granada, 5 de febrero de 2007.-El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

8.425/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del Documento complementario al proyecto de trazado. «M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, p.k. 46,6». Clave: T5-M-12100.**

La Dirección General de Carreteras con fecha 9 de febrero de 2007 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el «Documento Complementario al Proyecto de Trazado. M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, p.k. 46,6», dejando pendiente la elección de la solución definitiva al resultado del Expediente de Información Pública, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán especificar las características geométricas del carril de aceleración del ramal M-40 (norte)-calzada BUS-VAO (Villalba).

1.2 Se deberán proyectar los ramales de enlace con los anchos de carril indicados en las «Recomendaciones para el proyecto de enlaces», en función del radio respectivo.

1.3 Se proseguirán los contactos establecidos con el Ayuntamiento de Madrid y con la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con el drenaje de la zona.

1.4 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre «modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

1.5 Se dará cumplimiento a las medidas preventivas y correctoras establecidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a las que se hace referencia en la Resolución de fecha 9 de febrero de 2006 (BOE 13-03-2006) de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente por la que se determina que no es necesario someter a evaluación de Impacto ambiental el presente Proyecto.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Documento Complementario, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Documento Complementario a informe de la Comunidad de Madrid y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que se pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se somete el meritado documento a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Documento Complementario al Proyecto de Trazado.

Dichos documentos estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 2007.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

9.635/07. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud presentada por la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)», para el otorgamiento de una concesión administrativa en la zona del Prat de Llobregat, dentro de la zona de servicios del puerto de Barcelona (expediente de línea para Master, S.A.).**

Se hace público que la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para ejecutar el «Proyecto de instalación de línea subterránea de 25 Kv entrada/salida a nuevo centro de medida CM 102012» al objeto de dar servicio a Master, S.A.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de la concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 19 de febrero de 2007.-El Director General, Josep Oriol Carreras.

9.636/07. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud presentada por la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)», para el otorgamiento de una concesión administrativa en la zona del Prat de Llobregat, dentro de la zona de servicios del puerto de Barcelona (expediente de línea para Trans Baix Llobregat, S.A.).**

Se hace público que la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para ejecutar el «Proyecto de instalación de línea subterránea de 25 Kv entrada/salida a nuevo centro de medida CM 102166» al objeto de dar servicio a Trans Baix Llobregat, S.A.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de la concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 19 de febrero de 2007.-El Director General, Josep Oriol Carreras.

9.637/07. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud presentada por la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)», para el otorgamiento de una concesión administrativa en la zona del Prat de Llobregat, dentro de la zona de servicios del puerto de Barcelona (expediente de línea para Barcino Pack, S.A.).**

Se hace público que la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Fecsa-Endesa)» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para ejecutar el

«Proyecto de instalación de línea subterránea de 25 Kv entrada/salida a nuevo centro de medida a CM 102167» al objeto de dar servicio a Barcino Pack, S.A.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de la concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8.114/07. *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada.*

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con el expediente número 4925/05-BIS de la Empresa Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada de derivación de la responsabilidad subsidiaria y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por el Fondo Español de Garantía Agraria se acordó con fecha 28 de noviembre de 2006 lo siguiente:

1.º Iniciar expediente de responsabilidad subsidiaria a los miembros del Consejo Rector de Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada, entre los que se encuentra don Pascual Gabaldón Gómez, concediéndole el trámite de audiencia conforme a lo establecido en el artículo 124.1 del vigente Reglamento General de Recaudación.

2.º Conceder a don Pascual Gabaldón Gómez un plazo de quince días hábiles para que presente las alegaciones y medios de prueba que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, el cual podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado, al Fondo Español de Garantía Agraria, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8.085/07. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de línea subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación de 50 KVA., tipo interior, para el suministro del centro de telecomunicaciones autonómico de San León en Ábalos (La Rioja).*

A los efectos de lo previsto en la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125

y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea subterránea de media tensión y centro de transformación de 50 KVA., tipo interior, para el suministro del centro de telecomunicaciones autonómico de San León en Ábalos (La Rioja).

Peticionario: D. Pablo Filgueira Purriños (Inventa, Ingeniería y consultoría).

Domicilio: A6, punto kilométrico 23,3. Calle Pollensa número 2, oficina 15. Código postal 28290 de Las Rozas de Madrid (Madrid).

Origen: Apoyo número 628 de la línea de alimentación de media tensión a centro de transformación Retevisión (9163) en alto de Herrera.

Final: Centro de Telecomunicaciones Autonómico de San León (La Rioja).

Instalación a realizar: La línea subterránea enganchará en la línea aérea en el apoyo número 628, en la que se instalará una cruzeta con seccionadores «XS» y autoválvulas y un kit de botellas terminales, finalizando en el Centro de Transformación tipo interior de 50 KVA., 13.200/400 V., desde donde se realiza la acometida al Centro de Telecomunicaciones Autonómico de San León.

Longitud: 560 m., de los cuales 400 m. corresponden al término municipal de Ábalos (La Rioja) y 160 m. al de Peñacerrada (Álava).

Tipo de conductor: Heprz1 3 × 150 mm² Aluminio, con aislamiento 12/20 kV.

Sistema de instalación: Línea enterrada en zanja de 0,60 × 0,80 m., compuesta por dos tubos de 160 mm. de diámetro, hormigonados y con cinta de señalización, con arquetas ciegas cada 50 m.

Presupuesto total: 102.993,15 euros.

Términos municipales afectados: Peñacerrada (Álava) y Ábalos (La Rioja).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto por cualquier interesado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava (Calle Olaguibel, 1, 01071-Vitoria-Gasteiz) o en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja (Calle Miguel Villanueva, 2-4.º, 26071-Logroño) y formularse al mismo tiempo, por duplicado ejemplar, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Andrés Jardiel.

8.469/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Hijo a Cargo Minusválido a D. Emilio Terzaga Cabral.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 8 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 13 de enero de 2006, por abonos indebidos de la prestación de Hijo a Cargo Minusválido, por el mutualista D. Emilio Terzaga Cabral, con domicilio en plaza del Ángel, 12-6-D, 28012 - Madrid, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 571,28 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo

de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

8.470/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Hijo a Cargo Minusválido a D. Jesús Javier Moral Okariz.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 8 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de julio de 2006, por abonos indebidos de la prestación de Hijo a Cargo Minusválido, por el mutualista D. Jesús Javier Moral Okariz, con domicilio en Aintzietza, 2, 20014 - San Sebastián, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 1.809,30 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

8.471/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de asistencia a minusválidos, a extinguir a D.ª M.ª Dolores Sánchez Iglesias.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 9 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de diciembre de 2006, por abonos indebidos de la prestación de asistencia a minusválidos, a extinguir, por la mutualista D.ª M.ª Dolores Sánchez Iglesias, con domicilio en Virgén de la Vega, 7, 05005 - Ávila, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 360,60 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.